

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014-MPMN

Moquegua, 14 de junio de 2014.

VISTO, en "sesión ordinaria" del 14-06-2014, el Dictamen N° 007-2014-COPPYR/MPMN registro N° 018146, de 10 de abril 2014, sobre transferencia de vehículo Hyundai al Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo municipal".

Que, en sesión ordinaria del 14 de junio 2014, el Concejo Municipal acordó por mayoría aprobar el Dictamen N° 0075-2014-COPPYR/MPMN, sobre transferencia del vehículo Hyundai Accent año 2007 a favor del Ministerio del interior por lo que es necesario emitir el Acuerdo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" 13-02-2014;

ACORDO:

PRIMERO.- APROBAR la transferencia del vehículo marca Hyundai Accent año 2007 a la Dirección General del Ministerio del Interior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del DS N° 006-2000-IN.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración las acciones administrativas para su transferencia a la entidad señalada en el numeral anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE